



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA: APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS 1/2017 SOBRE ORDENANZAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN EN SUELO URBANO por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2017, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: PLENO

2. Fecha del acuerdo: 2/2/2017

3. Instrumento o Expediente sometido a información pública.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS 1/2017: “Ordenanzas que regulan el Suelo Urbano”.

4. Ámbito de aplicación: Municipio NAVAS DE ORO (Segovia).

5. Identidad del Promotor: AYUNTAMIENTO.

6. Duración del período de información pública: Plazo 1 MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOCYL.

7. Lugar y Horarios para consulta y presentación de alegaciones: Ayuntamiento de Navas de Oro de Lunes a Viernes de 9,00 a 14,00h y página web municipal: www.navasdeoro.es

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en la totalidad del suelo urbano en los aspectos que la misma modifica. La suspensión no afectará a las solicitudes que sean conformes tanto con el régimen urbanístico vigente como con las determinaciones del instrumento que motiva la modificación.

La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

En Navas de Oro a 7 de Febrero de 2017

El Alcalde. D. Ladislao González García.